

41

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA
52

Ley que introduce modificaciones
en la Ley de Gasto Público vigente.

26 - OCT. - 66

52



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

00481 !

Santo Domingo, D. N.
24 de octubre, 1966

Señor
Lic. Rodolfo Valdez Santana,
Presidente del Senado.
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley que tiende a introducir algunas modificaciones a la Ley de Gastos Públicos vigente.

Muy atentamente le saluda,

Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados.

sls.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:--Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1966:

DEL:

TITULO II
PODER EJECUTIVO

CAPITULO 6
MINISTERIO DE EDUCACION, BELLAS
ARTES Y CULTOS

PROGRAMA 3

G-20201	EDUCACION PRIMARIA	₡ 3,000.000.00
	Unidad Ejecutora:	
	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA.	
	11-Asignaciones Globales	<u>₡3,000.000.00</u>

PROGRAMA 4

G-20301	EDUCACION MEDIA:	₡1,500.000.00
	Unidad Ejecutora:	
	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SECUNDARIA Y NORMALISTA.	
	11-Asignaciones Globales	<u>1,500.000.00</u>
		<u>₡4,500.000.00</u>

AL :

TITULO II
PODER EJECUTIVO

CAPITULO 1
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

G-10130	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	₡2,000.000.00
	11-Asignaciones Globales	<u>₡2,000.000.00</u>

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

LA LEY DE ATRIBUCIONES LEY:

ARTÍCULO 175.- Las atribuciones de los miembros del Congreso Nacional son las siguientes:

1.ª - Representar a la Nación en el exterior y a la República en el interior.

2.ª - Proponer y votar las leyes, resoluciones y decretos.

3.ª - Proponer y votar el presupuesto de la República y el de los departamentos y municipios.

4.ª - Proponer y votar el plan de fomento y el de agricultura.

5.ª - Proponer y votar el plan de educación y el de cultura.

6.ª - Proponer y votar el plan de obras públicas.

7.ª - Proponer y votar el plan de comercio exterior.



LEGISLATURA DEL 1966

REGISTRADA con el Número 52

en el folio 76 del Libro Letra D de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de 212

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacio interlineales.

En la ciudad de Santo Domingo, D. N. 24 de Oct. de 1966

Ayuntamiento de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy.de ley que tiende a introducir algunas modificaciones a la Ley de Gastos Públicos vigente. PAG. 2

CAPITULO 2 MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA

G-24560	SUBVENCIONES A INSTITUCIONES	RD\$2,500.000.00
	07-Transferencias Co- rrientes	RD\$2,500.000.00
		<u>RD\$4.500.000.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y seis; años 123 de la Independencia y 104 de la Restauración.

Patricio G. Badía Lara,
Presidente.

Domingo Porfirio Rojas Nina
Secretario.

Caridad R. de Sobrino
Secretaria.

CONGRESO NACIONAL

PAG.



LEGISLATURA DEL Dist. 19 de 66
REGISTRADA con el Número 52
en el folio 76 del Libro Letra D de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de _____
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Enmenda Propuesta, R. D. 24 de Oct. 1966
Jefe de las Oficinas de la Cámara de Diputados



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo, D.N.,

Núm: 13763

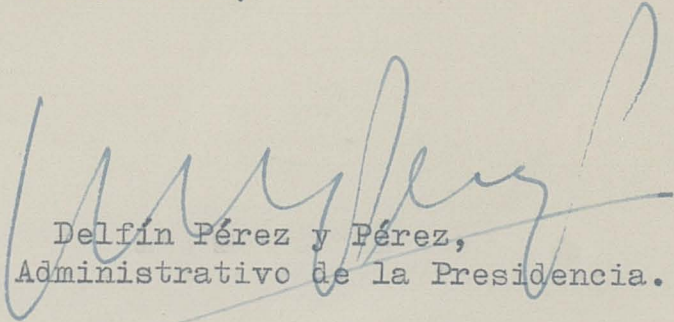
28 OCT. 1966

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 167, de fecha 26 de octubre de 1966, cúpleme significarle que la - Ley de transferencia de fondos por la suma de RD\$4,500.000.00, ha sido promulgada en fecha 27 de octubre en curso, y registrada bajo el No. 41.

Muy atentamente,


Delfín Pérez y Pérez,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

DPP
aq.

167

Santo Domingo, D. N.
Octubre 26, 1966.-

Señor Dr.
Joaquín Balaguer
Presidente de la República
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas, plácese remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de ley que tiende a introducir algunas modificaciones a la Ley de Gastos Públicos vigente.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

Rodolfo Valdez Santana
Presidente del Senado

dd



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1966:

DEL:

TITULO II
PODER EJECUTIVO

CAPITULO 6
MINISTERIO DE EDUCACION, BELLAS
ARTES Y CULTOS

PROGRAMA 3

G-20201 EDUCACION PRIMARIA RD\$3,000.000.00

Unidad Ejecutora:
DIRECCION GENERAL DE
EDUCACION PRIMARIA.

11-Asignaciones Globales RD\$ 3,000.000.00

PROGRAMA 4

G-20301 EDUCACION MEDIA: RD\$1,500.000.00

Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE
EDUCACION SECUNDARIA Y
NORMALISTA.

11-Asignaciones Globales RD\$ 1,500.000.00

RD\$ 4,500.000.00

AL:

TITULO II
PODER EJECUTIVO

CAPITULO 1
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

G-10130 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA RD\$ 2,000.000.00

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

LA LEY DE

ARTÍCULO 1.º - Se ordena las siguientes transacciones:
que dentro del tanto general de la ley de gastos públicos se

se el año 1966

ARTÍCULO 2.º

ARTÍCULO 3.º

100,000,000.00

100,000,000.00

100,000,000.00

100,000,000.00

100,000,000.00

100,000,000.00

100,000,000.00

100,000,000.00

100,000,000.00

100,000,000.00

100,000,000.00



La LEGISLATURA Ord. de 1966
REGISTRADA AL No. 52
en el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos vinculados por el Senado
y consta de hojas escritas en minúscula a razón de dos es-
pacios interlineales.
Santo Domingo, 26 de Octubre de 1966
Jefe de las Oficinas del Senado

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que tiende a introducir algunas modificaciones a la Ley de Gastos Públicos vigente. PAG. 2

11-Asignaciones Globales RD\$2,000,000.00

CAPITULO 2 MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA

G-24560 SUBVENCIONES A INSTITUCIONES RD\$2,500,000.00

07- Transferencias Corrientes RD\$ 2,500,000.00

RD\$ 4,500,000.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y seis; años 123 de la Independencia y 104 de la Restauración.

(fod): Patricio G. Badía Lara
 Presidente.

LOS SECRETARIOS:

(FDOS): Domingo Porfirio Rojas Nina
 Caridad R. de Sobrino.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de octubre del año



Santo Domingo 26 de A. de 1964.
 La Habana
 Jefe de las Oficinas del Senago -

pour les intermédiaires.

LIBRO LEGISLATIVO
REGISTRADA AL No. 52 de 1944
en el folio del libro para
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y cuenta de
hojas escritas en máquina a razón de dos es-
pacios interlineales



CONGRESO NACIONAL

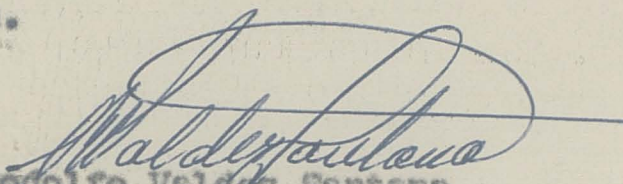
Proy. de ley mediante el cual se introducen algunas
modificaciones a la Ley de Gastos Públicos vigente.

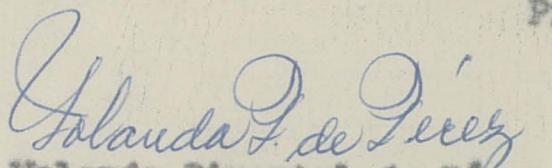
ASUNTO:

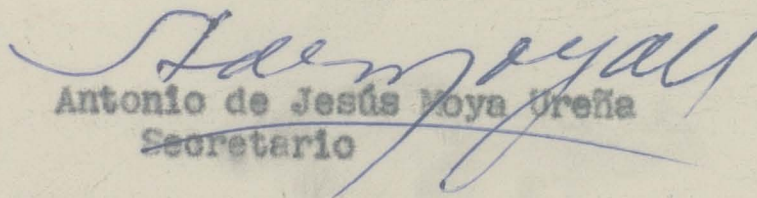
PAG.

3

mil novecientos sesenta y seis; años 123 de la Independencia
y 104 de la Restauración.


Rodolfo Valdez Santana
Presidente


Yolanda Pimentel de Pérez
Secretaria


Antonio de Jesús Moya Ureña
Secretario



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: *[Faint text]*

[Faint text]

[Signature]

[Faint text]

[Faint text]

[Signature]
[Faint text]

[Signature]
[Faint text]

[Signature]
[Faint text]



La LEGISLATURA Ord. de 19 de
REGISTRADA AL No. 52
en el folio 2
No. de del libro letra
y Decretos votados por el Senado
y consta en las
hojas escritas en manuscrito a razón de dos por
tercios intervinientes.
Santo Domingo, 24 de Septiembre de 19 40
Jefe de los Oficines del Senado